



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/56/2024
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 25 de noviembre del 2024, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Ing. Alberto García García, por el Área Técnica; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor por la Sindicatura Municipal; el Lic. José Luis Tena Tarango Invitado-Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; y la Lic. Jessica Ortega Castillo, Invitada-Suplente de la Proveeduría Municipal.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número OM/LP/56/2024, relativa a la adquisición de cinco mil cobijas para el Programa Cobijemos Chihuahua, requerido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.	GABRIEL LAMAS CARO
ECO FLUSH S.A. DE C.V.	MARICARMEN BEJARANO ESPARZA

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.	9
B	GLOBAL MARKET PLACE GMP, S.A. DE C.V.	1

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/56/2024
Junta pública de aclaraciones

Siendo las 13: 05 horas, se suspende la presente para reanudarse a las 14:30 horas de este día en esta misma sala de juntas.

Siendo las 14:30 horas, se reanuda la primera junta de aclaraciones, en primer término, a petición del Área Requirente, se realizan las siguientes precisiones al Anexo técnico:

Aclaración general 1
ANEXO TÉCNICO

3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.

Se requiere cintillo deberá de contener el escudo de Chihuahua y el logo de la Administración 2024-2027 con las siguientes medidas, respecto del cintillo 150 cm x 42.5 cm +/- 0.05m, y respecto del escudo y logo deberá de tener las siguientes medidas 70 cm x 29.6 cm +/- 0.05m.

Quedan vigentes el resto de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases.

Aclaración general 2

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

21.- Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, Y/O FACTURAS cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Los contratos deberán estar formalizados por todas las partes que intervienen en el mismo. La celebración o vigencia de los citados documentos deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Quedan vigentes el resto de los requisitos solicitados en de las bases.

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

A) RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.

1.- Referencia a las bases: Inciso E) del numeral III: "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.", página 8.

Texto referido:

"La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos."

Cuestionamiento:

Entendemos que los documentos originales solicitados en las bases de licitación y que sean emitidos por un tercero podrán carecer de firma autógrafa y folio, ya que solo se utilizarían para el cotejo de las copias simples presentadas.

¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

2.- Referencia a las bases: Inciso X) del numeral IV.3 "Desechamiento de propuestas", página 16.

Texto referido:

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/56/2024

Junta pública de aclaraciones

"Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas."

Cuestionamiento:

¿Podría la convocante tener la amabilidad de aclarar si, para el presente procedimiento de licitación, será necesario presentar muestras físicas? En caso afirmativo, agradeceremos se especifique en qué momento y bajo qué condiciones deberán ser entregadas.

RESPUESTA.- No se requieren muestras para la presente licitación.

3.- Referencia a las bases: Documento 6, del inciso A) "Documentación distinta a la propuesta técnica y económica" del numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.", página 20

Texto referido:

"Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante."

Cuestionamiento:

Con fundamento en el artículo 5.1 del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado el 26 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicitamos a la convocante considerar como válida la presentación de la última declaración mensual correspondiente al mes de octubre de 2024.

Lo anterior, debido a que mi representada, en términos de la normatividad fiscal vigente, cuenta con un plazo hasta el 24 de diciembre de 2024 para la presentación de la declaración correspondiente al mes de noviembre de 2024, siendo que la presentación y apertura de propuestas está programada para el 2 de diciembre del mismo año.

¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, los licitantes deben presentar la declaración mensual y su acuse de recibo, del mes inmediato anterior al acto de recepción y apertura de propuestas, al que se encuentren obligados.

4.- Referencia a las bases: Documento 21, inciso A) "Documentación distinta a la propuesta técnica y económica" del numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.", página 22.

Texto referido:

"Copia simple de al menos un contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivalga a un importe mínimo del 30% de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas."

Cuestionamiento:

Con base en el texto referido y en cumplimiento de la fracción I del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que establece que no podrán incluirse requisitos que limiten la libre participación de los interesados, solicitamos que se permita presentar una copia simple de un contrato concluido cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivalga a un importe mínimo del 30% de nuestra propuesta económica.

Adicionalmente, solicitamos que dicho contrato pueda tener una fecha de celebración o vigencia anterior al 2 de diciembre de 2024 y no mayor a un año, toda vez que el artículo 50 antes mencionado indica:

"Artículo 50. Los Comités, así como las áreas requirentes en términos de la fracción V del artículo 56 de la Ley, no podrán establecer en las bases a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

I. Experiencia superior a un año. Cuando se requiera experiencia, invariablemente se precisará la documentación con la que deberá acreditarse y el ramo comercial o industrial en que se requiera, la cual deberá estar relacionada a la venta o arrendamiento de bienes y prestación de servicios requeridos."

¿Se acepta nuestra solicitud?

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/56/2024
Junta pública de aclaraciones

RESPUESTA.- Los licitantes deben presentar copia simple de al menos un contrato Y/O FACTURAS, tal como se solicita en la aclaración general 1 de la presente junta, requisito que encuentra su fundamento en el artículo 49 fracción IV del Reglamento de la "Ley".

5.- Referencia a las bases: Segundo párrafo de la descripción de conceptos e imagen del Anexo Técnico, página 37.
Texto referido:

"El fondo de la cobija, mismo que deberá de tener las siguientes medidas 89 cm x 41.5 cm."

Cuestionamiento:

Solicitamos amablemente se aclare si las medidas señaladas para el fondo de la cobija son correctas, ya que en la imagen proporcionada del diseño se observa que el fondo, que incluye diversas imágenes y logotipos alusivos a este Honorable Municipio, parece ocupar casi toda la superficie de la cobija, dejando únicamente un margen reducido entre el fondo y el límite perimetral.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud de aclaración.

RESPUESTA.- Es necesidad del área Requiriente que las cobijas sean con medidas de 1.50 x 2.00 m +/- 0.05m. y contengan logotipo con medidas 89 cm x 41.5 cm.

6.- Referencia a las bases: Tercer párrafo de la descripción de conceptos e imagen del Anexo Técnico, página 37.
Texto referido:

"El cintillo central de la cobija deberá de contener el escudo de chihuahua y el logo de la administración 2024-2027 con las siguientes medidas, respecto del cintillo 64 cm x 7 cm, respecto del escudo y logo deberá de tener las siguientes medidas 89 cm x 41.5 cm."

Solicitamos respetuosamente se aclare si las medidas indicadas para el cintillo central, así como para el escudo y el logotipo, son correctas, ya que, según la imagen proporcionada, el cintillo central parece tener una altura mayor y un largo equivalente al de la cobija. Además, las medidas señaladas para el escudo y el logotipo parecen ser mayores a las del cintillo central, lo que resulta incongruente con la imagen proporcionada en las bases del presente proceso de licitación.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud de aclaración.

RESPUESTA.- Se responde con la aclaración general 1.

7.- Referencia a las bases: Cuarto párrafo de la descripción de conceptos e imagen del Anexo Técnico, página 37.
Texto referido:

"La fajilla personalizada con medidas de 64 cm de ancho x 7 cm de alto. La cobija deberá estar empacada y enrollada de manera individual en bultos de 20 piezas. El empaque en rollo deberá ser una fajilla de cartulina sulfatada de 12 puntos, personalizada, que contenga el logo del municipio y el diseño de la cobija. Se adjunta imagen como apoyo visual de los logotipos."

Cuestionamiento:

Solicitamos amablemente a la convocante considerar la aceptación de una tolerancia de +/- 1 cm en las medidas de la fajilla, ya que, durante el proceso de producción masiva, podrían presentarse variaciones mínimas en las dimensiones del producto final.

¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA.- Se acepta con la tolerancia de +/- 1 cm

8.- Referencia a las bases: Quinto párrafo de la descripción de conceptos e imagen del Anexo Técnico, página 37.
Texto referido:

"Con logo del municipio en medida de 89 cm x 41.5 cm +/- 0.05 cm y empaque en rollo con fajilla personalizada con el logo del municipio de chihuahua de 64 cm de ancho por 7 cm de alto."

Cuestionamiento:

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar en qué parte de la cobija debe colocarse el logo en las medidas proporcionadas (89 cm x 41.5 cm +/- 0.05 cm), ya que esta información no se especifica y resulta confusa. Esto se debe a

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/56/2024

Junta pública de aclaraciones

que el mismo párrafo hace referencia a la fajilla personalizada, cuyas dimensiones (64 cm x 7 cm) son considerablemente menores a las medidas mencionadas para el logo, generando incertidumbre sobre su ubicación y proporción.

RESPUESTA.- Las cobijas deben cumplir con lo solicitado en el anexo técnico de las bases.

9.- Referencia a las bases: Descripción de conceptos e imagen del Anexo Técnico, página 37.

Cuestionamiento:

Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la posibilidad de permitir ofertar una variación de +/- 1 cm en todas las medidas especificadas para la cobija. Esto debido a que, en los procesos de producción e impresión sobre tela, es común que puedan surgir pequeñas diferencias en las dimensiones finales del producto.

¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA.- Se acepta con la tolerancia de +/- 1 cm.

B) GLOBAL MARKET PLACE GMP, S.A. DE C.V.

1.- Respecto al numeral VI. — DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, Inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Documento número 21. "Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas"

Pregunta: ¿Se permite el conjunto de facturas a cualquier entidad gubernamental o privada, cuya suma represente el importe mínimo del 30%?

RESPUESTA.- Se responde con la aclaración general 2.

Acto continuo se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formulen las preguntas que estime pertinentes en relación con las respuestas realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, manifestando los licitantes asistentes no tener más dudas o preguntas.

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se hace entrega al(los) licitante(s) asistente(s) de una copia de la presente acta, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 07 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:51 horas, del día 25 de noviembre del año 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/56/2024

Junta pública de aclaraciones

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL
MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. MAGDA ELENA CORTÉZ HERNÁNDEZ
VOCAL – SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR – SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR – SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR – SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO – POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ING. ALBERTO GARCÍA GARCÍA
POR EL ÁREA TÉCNICA

LIC. JESSICA ORTEGA CASTILLO
INVITADA – SUPLENTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/56/2024
Junta pública de aclaraciones

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.	GABRIEL LAMAS CARO	
ECO FLUSH S.A. DE C.V.	MARICARMEN BEJARANO ESPARZA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/56/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CINCO MIL COBIJAS PARA EL PROGRAMA COBIJEMOS CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx